

- TEST -



Libro de test/Simulacro de examen

CONSELLERIA DE SANIDAD

ADMINISTRATIVO/A

PROMOCIÓN INTERNA

22 TEMAS

209 PLAZAS



ED. 2021

ENA

editorial

TEST ADMINISTRATIVO/VA DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA
PROMOCIÓN INTERNA 209 PLAZAS
ED. 2021
EDITORIAL ENA
ISBN: 978-84-123190-8-8

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES
DEPÓSITO LEGAL SEGÚN REAL DECRETO 635/2015
PROHIBIDO SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro de test, preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas, basadas y desarrolladas sobre los 22 temas solicitados para el estudio de las oposiciones de 209 plazas convocadas por resolución del 25 de septiembre de 2021 de la directora general de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición para la promoción interna al grupo C1, administrativo o administrativa de la función administrativa, dirigida al personal estatutario del grupo C2 que sea titular, con destino definitivo, o en reingreso provisional, o con reserva de puesto, de plazas de auxiliar administrativo o administrativa de la función administrativa de Instituciones Sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

El temario aquí desarrollado es el siguiente:

1. La Unión Europea: Instituciones y organismos de la UE. El Derecho Primario y el Derecho Derivado. Principios de actuación de la UE. Competencias de la UE.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: Título Preliminar: Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público.
4. Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. La acción de responsabilidad. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas. La potestad sancionadora de la Administración. Principios Generales. El procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Procedimiento en materia sancionadora.
5. Los contratos del sector público (I). Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de contratos del sector público. Los tipos contractuales. Contratos administrativos y contratos privados. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Partes del contrato. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.
6. Los contratos del sector público (II). Normas generales de la preparación de contratos por las administraciones públicas. Procedimientos de adjudicación de los contratos de las administraciones públicas. Formalización, contenido y efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Órganos de contratación. Recurso especial en materia de contratación.
7. La Administración electrónica: Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: disposiciones generales; principios de protección de datos y derechos de las personas.
8. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Transparencia de la actividad pública. Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
9. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: Selección y provisión del personal estatutario. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo. Situaciones administrativas del personal estatutario. Jubilación y prolongación de la permanencia en el servicio activo.
10. Decreto 192/2017, de 1 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud.
11. La selección del personal temporal para cobertura de plazas estatutarias gestionadas por la Conselleria con competencias en materia de Sanidad.

12. Sistema retributivo del personal estatutario al servicio de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Normativa en materia de retribuciones de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Regulación del sistema de carrera y desarrollo profesional del personal estatutario al servicio de la Conselleria con competencia en materia de sanidad.
13. Jornada de trabajo, permisos y licencias del personal estatutario. Decreto 137/2003, de 13 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Generalitat dependientes de la Conselleria de Sanidad. Derecho a la negociación colectiva del empleo público. Particularidades de la negociación del personal de las Instituciones Sanitarias dependientes de la CSU y SP.
14. Régimen disciplinario y su regulación en las instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Régimen de incompatibilidades. Actividades públicas y privadas. Actividades exceptuadas.
15. Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: Clases de contratos. Contenido del contrato. Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social: La seguridad social del personal al servicio de la Administración de la Generalitat. Estructura. Afiliación, Altas y Bajas.
16. Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones: ámbito de aplicación; de la Hacienda Pública de la Generalitat: Los presupuestos de la Generalitat: las fases de ejecución y documentos contables del estado de ingresos. Ordenación del gasto. Operatoria contable del estado de gastos del presupuesto. La gestión y contabilización de gastos de funcionamiento y de inversión. Gestión y contabilización de gastos por transferencias corrientes y de capital. La gestión de los gastos en materia de personal en la Generalitat.
17. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
18. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: Contenido y principios generales. Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana. La Libre elección en el ámbito de la Atención Primaria y Especializada del Sistema Valenciano de Salud. El Servicio de Atención e Información al Paciente (SAIP).
19. El sistema de Información Poblacional de la Conselleria con competencias en materia de Sanidad. El derecho a la protección a la salud y a la asistencia sanitaria.
20. Introducción a la Informática: Conceptos básicos. Hardware, estructura funcional de un ordenador, componentes físicos, periféricos de entrada y salida, conexiones. Software, soporte lógico de un ordenador: conceptos básicos, sistemas operativos actuales (Windows, Unix). internet, Correo Electrónico: Conceptos básicos, navegadores. Videoconferencia.
21. Los Sistemas Ofimáticos: Procesadores de Texto: concepto, funcionalidades principales, plantillas combinación de correspondencia.
22. Los Sistemas Ofimáticos: Hojas de Cálculo: concepto, funcionalidades, tablas dinámicas, funciones, gráficos. Presentaciones: concepto y funcionalidades principales.

INDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
INDICE:.....	5
1. LA UNIÓN EUROPEA: INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA UE. EL DERECHO PRIMARIO Y EL DERECHO DERIVADO. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LA UE. COMPETENCIAS DE LA UE.	7
2. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	14
3. LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: TÍTULO PRELIMINAR: DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO.	94
4. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD. RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN. PRINCIPIOS GENERALES. EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. PROCEDIMIENTO EN MATERIA SANCIONADORA.	94
5. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (I). OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS TIPOS CONTRACTUALES. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PRIVADOS. PERFECCIÓN Y FORMA DEL CONTRATO. RÉGIMEN DE INVALIDEZ. PARTES DEL CONTRATO. OBJETO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO Y SU REVISIÓN. GARANTÍAS EXIGIBLES EN LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.	120
6. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (II). NORMAS GENERALES DE LA PREPARACIÓN DE CONTRATOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. FORMALIZACIÓN, CONTENIDO Y EFECTOS, CUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.	120
7. LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: DECRETO 220/2014, DE 12 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: DISPOSICIONES GENERALES; PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE LAS PERSONES.	186
8. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES. LEY 9/2003, DE 2 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES. LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	196
9. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DEL ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: SELECCIÓN Y PROVISIÓN DEL PERSONAL ESTATUTARIO. ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL ESTATUTARIO. JUBILACIÓN Y PROLONGACIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO ACTIVO.	208
10. DECRETO 192/2017, DE 1 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO AL SERVICIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS DEL SISTEMA VALENCIANO DE SALUD.	212
11. LA SELECCIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL PARA COBERTURA DE PLAZAS ESTATUTARIAS GESTIONADAS POR LA CONSELLERIA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE SANIDAD.	224
12. SISTEMA RETRIBUTIVO DEL PERSONAL ESTATUTARIO AL SERVICIO DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA. NORMATIVA EN MATERIA DE RETRIBUCIONES DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA. REGULACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO AL SERVICIO DE LA CONSELLERIA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE SANIDAD.	231
13. JORNADA DE TRABAJO, PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL ESTATUTARIO. DECRETO 137/2003, DE 13 DE JULIO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE REGULA LA JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO, PERMISOS, LICENCIAS Y VACACIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA GENERALITAT DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD. DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL EMPLEO PÚBLICO. PARTICULARIDADES DE LA NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA CSU Y SP.	240

14. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SU REGULACIÓN EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES. ACTIVIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. ACTIVIDADES EXCEPTUADAS.	247
15. REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES: CLASES DE CONTRATOS. CONTENIDO DEL CONTRATO. REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT. ESTRUCTURA. AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS.	253
16. LEY 1/2015, DE 6 DE FEBRERO, DE HACIENDA PÚBLICA, DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y DE SUBVENCIONES: ÁMBITO DE APLICACIÓN; DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA GENERALITAT: LOS PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT: LAS FASES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS CONTABLES DEL ESTADO DE INGRESOS. ORDENACIÓN DEL GASTO. OPERATORIA CONTABLE DEL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO. LA GESTIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSIÓN. GESTIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL. LA GESTIÓN DE LOS GASTOS EN MATERIA DE PERSONAL EN LA GENERALITAT.	264
17. LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	268
18. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: CONTENIDO Y PRINCIPIOS GENERALES. LEY 10/2014, DE 29 DE DICIEMBRE, DE SALUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA. LA LIBRE ELECCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA DEL SISTEMA VALENCIANO DE SALUD. EL SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PACIENTE (SAIP).	272
19. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN POBLACIONAL DE LA CONSELLERIA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE SANIDAD. EL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD Y A LA ASISTENCIA SANITARIA.	279
20. INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA: CONCEPTOS BÁSICOS. HARDWARE, ESTRUCTURA FUNCIONAL DE UN ORDENADOR, COMPONENTES FÍSICOS, PERIFÉRICOS DE ENTRADA Y SALIDA, CONEXIONES. SOFTWARE, SOPORTE LÓGICO DE UN ORDENADOR: CONCEPTOS BÁSICOS, SISTEMAS OPERATIVOS ACTUALES (WINDOWS, UNIX). INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO: CONCEPTOS BÁSICOS, NAVEGADORES. VIDEOCONFERENCIA.	285
21. LOS SISTEMAS OFIMÁTICOS: PROCESADORES DE TEXTO: CONCEPTO, FUNCIONALIDADES PRINCIPALES, PLANTILLAS COMBINACIÓN DE CORRESPONDENCIA.	294
22. LOS SISTEMAS OFIMÁTICOS: HOJAS DE CÁLCULO: CONCEPTO, FUNCIONALIDADES, TABLAS DINÁMICAS, FUNCIONES, GRÁFICOS. PRESENTACIONES: CONCEPTO Y FUNCIONALIDADES PRINCIPALES.	301
SOLUCIONARIO.....	311

1. La Unión Europea: Instituciones y organismos de la UE. El Derecho Primario y el Derecho Derivado. Principios de actuación de la UE. Competencias de la UE.

1. Según el artículo 240 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Comité de Representantes Permanentes de los Gobiernos de los Estados Miembros (COREPER) se encargará de preparar los trabajos de la siguiente institución de la Unión Europea:

- a) El Consejo Europea
- b) El Consejo de la Unión Europea
- c) La Comisión Europea
- d) El Parlamento Europeo

2. ¿Por cuantos países está formada la Unión Europea en la actualidad?

- a) 28
- b) 27
- c) 22
- d) 26

3. ¿En qué año se creó la CEE posterior a la Segunda Guerra Mundial para impulsar la economía de los países que querían formar parte de ella?

- a) 1956
- b) 1957
- c) 1958
- d) 1968

4. ¿Cuál es el órgano legislativo de la Unión Europea?

- a) La Comisión europea
- b) El Parlamento Europeo
- c) El Tribunal de Cuentas Europeo
- d) El Consejo Europeo

5. Los contratos del sector público (I). Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de contratos del sector público. Los tipos contractuales. Contratos administrativos y contratos privados. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Partes del contrato. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

6. Los contratos del sector público (II). Normas generales de la preparación de contratos por las administraciones públicas. Procedimientos de adjudicación de los contratos de las administraciones públicas. Formalización, contenido y efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Órganos de contratación. Recurso especial en materia de contratación.

(AL TRATARSE DE LA MISMA LEY, SE HAN UNIDO ESTOS DOS TEMAS EN UNO)

459. Según el artículo 1 la Ley 9/2017 tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de:

- a) acceso a las licitaciones restringido, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación y jerarquía entre los licitadores
- b) libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación y jerarquía entre los licitadores
- c) acceso a las licitaciones restringido, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores
- d) libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores

460. ¿Cuántos artículos componen el Título Preliminar de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público?

- a) 26
- b) 27
- c) 28
- d) 29

461. El artículo 1 nos indica que la ley 9/2017 tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante:

- a) la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer
- b) la salvaguarda de la libre competencia
- c) la selección de la oferta económicamente más ventajosa
- d) todas son correctas

11. La selección del personal temporal para cobertura de plazas estatutarias gestionadas por la Conselleria con competencias en materia de Sanidad.

859. ¿Cuál es la normativa que regula el procedimiento de selección de personal temporal para la cobertura de plazas estatutarias gestionadas por la Conselleria competente en materia de sanidad?

- a) Decreto 192/2017 de 1 de diciembre por la que se aprueba el Reglamento de selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud
- b) Orden 4/2019 de 14 de noviembre de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
- c) Orden de 12 de diciembre de 1994
- d) Ley 10/2014 de 29 de diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana

860. Según el artículo 1 de la Orden 4/2019 de 14 de noviembre, el objeto de esta orden es:

- a) regular el procedimiento de selección de personal temporal para la provisión de plazas básicas de naturaleza estatutaria de la Consellería competente en materia de sanidad mediante la realización de nombramientos de carácter interino, eventual o de sustitución.
- b) regular los procedimientos de selección y provisión aplicables al personal estatutario del Sistema Valenciano de Salud, gestionado por la Consellería competente en materia de sanidad, respecto a plazas de naturaleza estatutaria dependientes de esta.
- c) regula los procedimientos de selección y provisión aplicables al personal estatutario del Sistema Valenciano de Salud, gestionado por la Consellería competente en materia de sanidad, respecto a plazas de naturaleza estatutaria independientes de esta.
- d) regular el procedimiento de selección de personal temporal para la provisión de plazas básicas de naturaleza estatutaria de la Consellería competente en materia de sanidad mediante la realización de nombramientos de carácter fijo o estatutario.

861. Según el artículo 5 de la Orden 4/2019 de 14 de noviembre, las personas interesadas que deseen formar parte de las listas de empleo temporal deberán inscribirse tanto en turno ordinario como en:

- a) Turno de promoción interna temporal.
- b) Turno libre
- c) Movilidad interna
- d) Turno de libre dignación

13. Jornada de trabajo, permisos y licencias del personal estatutario. Decreto 137/2003, de 13 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Generalitat dependientes de la Conselleria de Sanidad. Derecho a la negociación colectiva del empleo público. Particularidades de la negociación del personal de las Instituciones Sanitarias dependientes de la CSU y SP.

915. El Decreto 137/2003 de 13 de julio será de aplicación a todo el personal cualquiera sea la naturaleza de su relación de empleo, que se halle adscrito o dependa de Instituciones Sanitarias de la Generalitat dependientes de la Conselleria de Sanidad, en las que NO se incluyen:

- a) las de atención primaria como especializada, las Áreas de Salud y los Centros de Salud Pública
- b) los dispositivos de atención sanitaria urgente y el Centro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana
- c) cualquier unidad o servicio que, integrado en el dispositivo sanitario público, guarde dependencia orgánica y funcional de la Conselleria de Sanidad
- d) al personal destinado en Servicios Centrales y Direcciones Territoriales de la Conselleria de Sanidad.

916. Según el artículo 2 del Decreto 137/2003, de 13 de julio, el tiempo de trabajo del personal dependiente de instituciones de Atención Primaria y Especializada, así como del Centro de Transfusiones, se cumplirá en jornada ordinaria de:

- a) treinta y siete horas y veinte minutos semanales si se realiza tanto en horario diurno como nocturno.
- b) treinta y siete horas y veinte minutos semanales si se realiza horario diurno.
- c) treinta y nueve horas semanales si se realiza tanto en horario diurno como nocturno
- d) treinta y nueve horas semanales, independientemente si se realiza en horario diurno, de tardes o nocturno

917. En las categorías que no tienen asignada jornada complementaria y se atiende el servicio en turnos de mañanas, tardes y noches, cada hora de tiempo de trabajo en horario nocturno (entre las 22 y las 8 horas) equivaldrá a:

- a) 1,75 horas de trabajo en horario diurno
- b) 1, 10 horas de trabajo en horario diurno
- c) 1, 25 horas de trabajo en horario diurno
- d) 1, 50 horas de trabajo en horario diurno

1159. ¿Qué tipo de tabulación es muy propicia para números?

- a) La numérica
- b) La decimal
- c) La centrada
- d) La centesimal

1160. Si tenemos, la siguiente regleta, las tabulaciones estarán situadas en:



- a) Izq. en 3 cms., dcha. en 8 cms., centrada en 12 cms.
- b) Dcha en 3 cms., izqda en 8 cms., centrada en 12 cms.
- c) Izq. en 3 cms., cent. en 8 cms., cent. en 12 cms.
- d) Izq. en 3 cms., dcha. En 8 cms., dcha. en 12 cms.

1161. El relleno de una tabulación, se pone con respecto a

- a) La tabulación donde acaba el relleno
- b) La tabulación donde empieza el relleno
- c) Depende del relleno a poner
- d) Es indistinto fijar con respecto a la tabulación donde empiece o acabe

1162. ¿Cómo se entra al menú de tabulaciones?

- a) *Insertar->Tabulaciones*
- b) *Insertar->Relleno de tabulaciones*
- c) *Formato->Tabulaciones*
- d) *Herramientas->Tabulaciones*

1163. ¿Qué tipo de tabulación se consigue necesariamente en el menú de tabulaciones?

- a) Centrada
- b) Decimal
- c) Barra
- d) Centesimal

841: D	881: C	921: B	961: B	1001: D	1041: B	1081: A
842: B	882: C	922: A	962: D	1002: A	1042: A	1082: B
843: B	883: C	923: B	963: C	1003: C	1043: D	1083: A
844: A	884: D	924: D	964: D	1004: D	1044: D	1084: D
845: B	885: B	925: D	965: A	1005: A	1045: B	1085: B
846: D	886: B	926: A	966: D	1006: D	1046: A	1086: C
847: A	887: C	927: A	967: A	1007: B	1047: B	1087: D
848: D	888: C	928: D	968: B	1008: A	1048: C	1088: B
849: B	889: D	929: A	969: B	1009: B	1049: D	1089: B
850: A	890: A	930: C	970: D	1010: A	1050: A	1090: B
851: C	891: D	931: D	971: C	1011: D	1051: D	1091: C
852: D	892: A	932: B	972: C	1012: C	1052: B	1092: C
853: D	893: D	933: D	973: B	1013: D	1053: A	1093: D
854: D	894: B	934: B	974: A	1014: A	1054: D	1094: B
855: B	895: C	935: C	975: A	1015: D	1055: C	1095: D
856: B	896: D	936: D	976: B	1016: B	1056: D	1096: A
857: C	897: B	937: D	977: C	1017: B	1057: B	1097: B
858: C	898: B	938: B	978: A	1018: D	1058: A	1098: C
859: B	899: A	939: C	979: B	1019: C	1059: C	1099: D
860: A	900: C	940: D	980: B	1020: C	1060: B	1100: C
861: A	901: A	941: C	981: A	1021: A	1061: A	1101: C
862: D	902: C	942: B	982: D	1022: B	1062: B	1102: C
863: A	903: A	943: D	983: C	1023: A	1063: A	1103: C
864: B	904: B	944: A	984: A	1024: D	1064: C	1104: A
865: C	905: C	945: B	985: C	1025: D	1065: B	1105: D
866: A	906: B	946: A	986: D	1026: D	1066: B	1106: A
867: D	907: A	947: D	987: C	1027: A	1067: C	1107: D
868: B	908: B	948: B	988: D	1028: C	1068: A	1108: C
869: C	909: C	949: C	989: C	1029: B	1069: D	1109: C
870: D	910: D	950: C	990: D	1030: B	1070: A	1110: D
871: A	911: B	951: B	991: A	1031: D	1071: B	1111: B
872: A	912: A	952: C	992: B	1032: D	1072: D	1112: A
873: D	913: C	953: C	993: C	1033: D	1073: D	1113: C
874: D	914: D	954: B	994: C	1034: B	1074: B	1114: B
875: D	915: D	955: A	995: D	1035: A	1075: A	1115: D
876: B	916: B	956: B	996: C	1036: B	1076: D	1116: A
877: B	917: C	957: A	997: A	1037: A	1077: D	1117: A
878: D	918: C	958: B	998: B	1038: D	1078: C	1118: B
879: C	919: A	959: A	999: B	1039: D	1079: A	1119: C
880: C	920: D	960: A	1000: A	1040: C	1080: D	1120: A